



RESOLUCIÓN N° 0357 DE 2023  
Marzo 8

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución n.º 1081 del 15 de mayo de 2015

EL JEFE DE LA DIVISIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial de la prevista en el artículo 10º de la  
Resolución de Rectoría n.º 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución n.º 1081 del 15 de mayo de 2015, se validó el funcionamiento de la caja menor del Laboratorio Clínico.
- b. Que en su Artículo 1º de la Resolución n.º 1081 del 15 de mayo de 2015, se estableció las características de la caja menor del Laboratorio Clínico, entre las que se encuentra el alcance en términos de la descripción general de los conceptos de gastos a través de los cuales se adquirirán bienes y servicios.
- c. Que mediante comunicación escrita la Directora de la Escuela de Microbiología, solicita incluir dentro del alcance de la caja menor de este Laboratorio, los conceptos de reactivos químicos; transporte urbano; reparación y mantenimiento de planta física, de computadores y de equipos de laboratorio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 1º de la Resolución n.º 1081 del 15 de mayo de 2015, a través de la cual se validó el funcionamiento de la caja menor del Laboratorio Clínico, en el sentido de incluir dentro del alcance del mismo, los siguientes conceptos:

- Reactivos químicos
- Reparación y mantenimiento de planta física
- Reparación y mantenimiento de computadores
- Reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio
- Transporte urbano

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Las disposiciones incluidas en la Resolución n.º 1081 del 15 de mayo de 2015 que no fueron objeto de modificación, se mantendrán vigentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los ocho (8) días de marzo de 2023.

  
EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN